



*RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2013, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 225/2013, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 499/2011. (2013060587)*

Interpuesto recurso contencioso-administrativo número 499/2011, en el que han sido partes, como recurrente, D. Miguel Collado Tejado representado por la Procuradora D.ª Ana Collado Díaz, asistida de su letrado y como Demandada, la Junta de Extremadura, representada y asistida de su letrado, ha recaído sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con fecha 26 de febrero de 2013.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 00225/2013, de 26 de febrero de 2013, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de Cáceres, dictada en el procedimiento n.º 499/2011 llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la procuradora D.ª Ana Collado Díaz, en nombre y representación de D. Miguel Collado Tejado, con la asistencia letrada de D. Sergio Velázquez Vioque contra las resoluciones mencionadas en el párrafo primero del fundamento de derecho primero de esta sentencia, cuya disconformidad a derecho expresamente se declara, reconociendo al mencionado el derecho a percibir la indemnización solicitada. Sin costas”.

Mérida, a 25 de marzo de 2013.

El Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural,  
Medio Ambiente y Energía  
(PD Resolución de 26 de julio de 2011,  
DOE n.º 147, de 1 de agosto de 2011)  
El Secretario General,  
ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO

• • •